

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA CON ACCIÓN PERSONAL Y REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INRALE S.A., INVERO S.A., ACCIÓN FIDUCIARIA Y OTROS.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00182-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el oficio proveniente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, en donde solicita el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar del demandado INRALE S.A., INVERO S.A., sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de febrero del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00182 00

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Se ordena oficiar al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, informando que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de los allí demandados INRALE S.A., INVERO S.A., solicitado mediante oficio No. 4493 del 12 de diciembre de 2019, radicado 68004003012-2019-00307-00, por cuanto el mismo se encuentra embargado a favor del proceso radicado 686794089002-2018-00352-00 que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Gil, Santander.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 de 26 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c98054094191cc827d0d0e61b26ec297adc426993d05655f691da4bb49e129
ad

Documento generado en 25/03/2021 09:47:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>